

DECRETO N°: 2547,

EN CONCON, 22 AGO 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La resolución N° 1600 de 2088, de la Contraloría General de la República.
- C. La Ley 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- D. El decreto N° 1456 de fecha 28 de diciembre de 1994, Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 2079, de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. D.A. N° 2078, de fecha 16 de agosto del 2022, que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.
- H. D.A N°2825, de fecha 03 noviembre del 2018 "Manual de Procedimientos que regula y establece la operatividad en el otorgamiento y rendición de los fondos globales puestos a disposición para ser manejados bajo concepto de Caja Chica".
- I. Resolución Exenta N°010 de fecha 06 de enero de 2023, emana por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- J. D.A N°0112 de fecha 18 de enero de 2023, que aprueba el convenio de continuidad y Transferencia de Fondos y Ejecución denominado "Dispositivo Centro de la Mujer".
- K. Ord. N° 150, de fecha 31 de enero 2023 evacuado desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se solicita autorización de apertura para fondo fijo.

DECRETO:

1. **ASÍGNESE**, al funcionario que se detalla a continuación, fondo fijo a rendir, la suma inicial de \$ 200.000.- como fondo fijo para el Programa Centro de la Mujer SemameG 2023, que serán destinados para gastos por concepto de movilización de personal del equipo comunal del programa.

N°	NOMBRE	DIRECCION	MONTO	MOTIVO
1	PAULO CARRILLANCA ANTILEF	DIDECO (Centro de la Mujer)	\$ 200.000.-	Gasto Menor, movilización colectiva
TOTAL			\$ 200.000.-	

2. **NOTIFÍQUESE**, por la secretaria Municipal a los funcionarios, que los montos entregados deberán ser rendidos a la Dirección de Control.
3. **IMPÚTESE**, a la cuenta contable correspondiente del presupuesto 2023. Debiendo rendirse antes del 31 de diciembre del 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MFC/mbs
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Alcaldía
3. Control Interno
4. Administración y Finanzas
5. Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		21 AGO 2023